



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPTE Nº 727-391/16.
RT.

DECRETO Nº **7959** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a partir del 03 de julio de 2017, a favor de la Sra. Roxana Mariel Castro, CUIL 27-31197794-1, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en la U. de O.: R6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano", previa transferencia del mencionado cargo desde la U. de O. R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley 5638; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, obran antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del citado cargo;
- Que, se adjunta documentación pertinente de la Sra. Castro con el objeto de la cobertura del cargo de referencia;
- Que, la designación y transferencia tramitadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233, y en lo establecido en la Ley Nº 6046;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, por Resolución Ministerial Nº 004203-S-17, se designó provisoriamente a la Sra. Roxana Mariel Castro, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en el Hospital "General Manuel Belgrano", de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;
- Que, rola Constancia de Prestación de Servicios efectivos de dicha agente a partir del 03 de julio de 2017;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2018 – Ley Nº 6046, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCIÓN
TRANSFERASE**

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DE:
U. de O.: 1 Ministerio

A:
U. de O.: 6-01-15 Hospital. "General Manuel Belgrano"

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
13 (c-4) hrs.	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Total.....	1

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
13 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Total.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
Escr. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



59

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

III CDE. A DECRETO N°

7959

S.-

ARTICULO 2º: Designase a la Sra. Roxana Mariel Castro, CUIL 27-31197794-1, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en la U. de O.: R6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano", a partir del 03 de julio de 2017.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

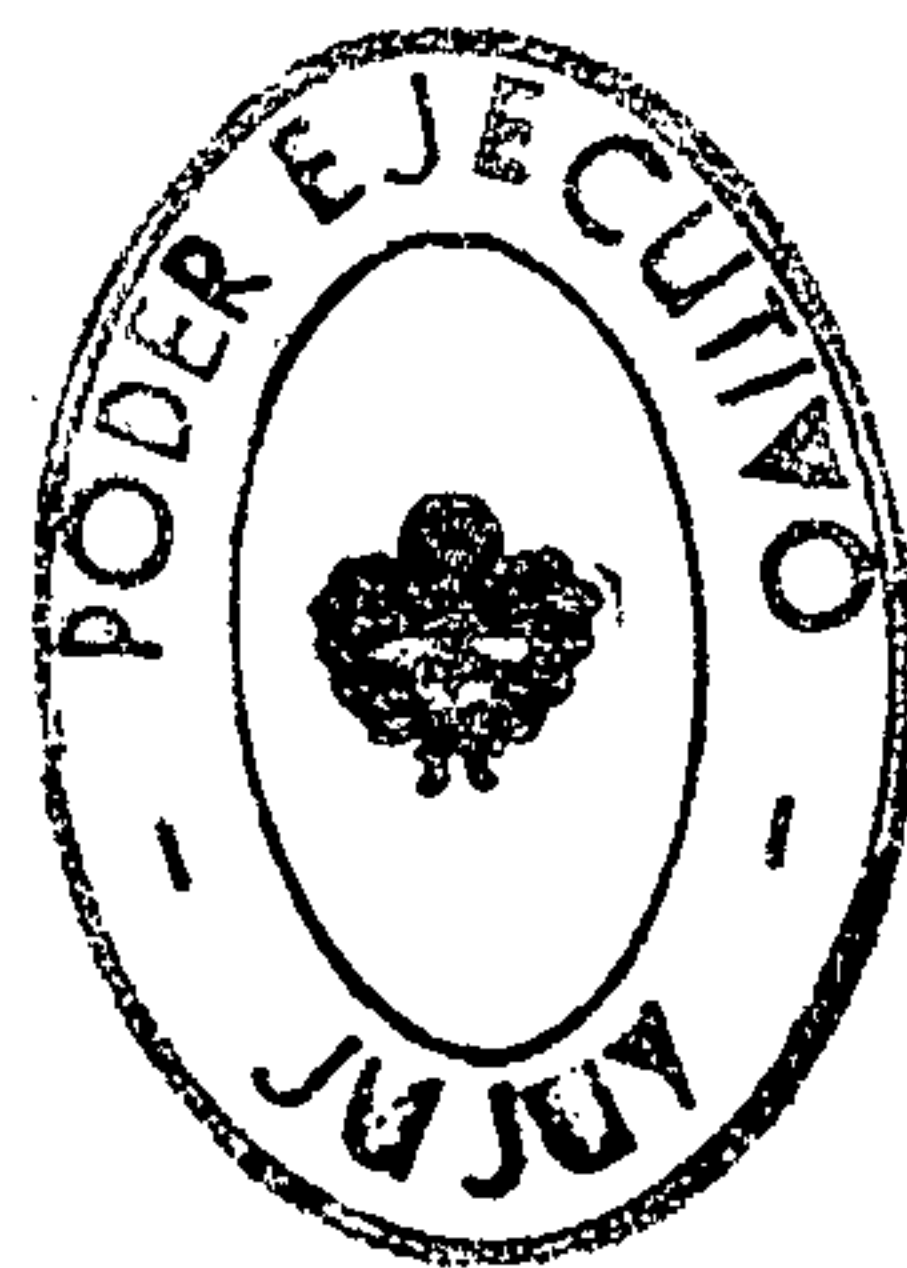
EJERCICIO 2018

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano".-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Esc. LAUDIA GISELA HUANCA
A.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy